

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave**  
**Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta**  
**Dña. Elena Goñi Mendaza**  
**D. Miguel Granada Camino**  
**D. Alberto Larrañeta Inda**

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Siendo las veinte horas, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados (D. Alberto Larrañeta se incorpora una vez iniciada la sesión en el momento indicado en el acta), en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 06 DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIAS DE 20 DE SEPTIEMBRE, DE 02 DE OCTUBRE, DE 10 DE OCTUBRE, DE 30 DE OCTUBRE y DE 08 DE NOVIEMBRE y EXTRAORDINARIAS URGENTES DE 26 DE SEPTIEMBRE y DE 04 DE OCTUBRE DE 2017.**

Se aprueban los textos de las actas de las sesiones ordinaria de 06 de septiembre, extraordinarias de 20 de septiembre, de 02 de octubre, de 10 de octubre, de 30 de octubre y de 08 de noviembre y extraordinarias urgentes de 26 de septiembre y de 04 de octubre 2017, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por unanimidad de los Vocales de la Gestora asistentes a cada una de ellas, que están presentes en este punto del orden del día.

**2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 51 a 63 , dictadas desde la última sesión ordinaria de 06 de septiembre de 2017:

### **Resolución nº 51/2017 :**

El día.....VEINTIDOS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por la Asociación Local de Cazadores y Pescadores Santiago Apóstol de Luzaide-Valcarlos solicitando :

- Reservar la utilización de la “Sala de Cine” de la Casa Consistorial , para celebrar asamblea anual de caza el sábado día 30 de septiembre de las 19:30 a las 22:00 horas.
- Poder revisar el nuevo Plan de Ordenación Cinegética del coto de caza NA-10523, si el Ayuntamiento dispone de ejemplar impreso en papel o en formato digital, al objeto de examinar su contenido para comprobar los cambios de varios resaques y alguna zona de reserva, e informar a los socios en la referida asamblea anual.

#### HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Cazadores y Pescadores “SANTIAGO APÓSTOL” de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine”, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos , para celebrar la asamblea que tendrá lugar el sábado 30 de septiembre , en el horario indicado desde las 19:30 a las 22:00 horas.

2º) Entregar temporalmente al Presidente o miembro de la Junta de la Asociación de Cazadores de Luzaide-Valcarlos el ejemplar original impreso en papel del nuevo Plan de Ordenación Cinegético del coto de caza NA-10523 disponible en el Ayuntamiento, aprobado por Resolución 162E/2017, de 31 de agosto, del Director del Servicio de Medio Natural, y redactado por el técnico D. Grégori Miaillier de Basarte, S.L., para poder examinarlo e informar a los socios en la Asamblea de 30 de septiembre, debiendo devolverlo en las oficinas municipales tras su celebración.

3º) Notificar la resolución a la citada Asociación “Santiago Apóstol” a través de su Secretario Axier Camino Lapeire.

### **Resolución nº 52/2017 :**

El día.....VEINTIDOS.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Ante la advertencia municipal mediante escrito al adjudicatario-cesionario del puesto palomero nº 9 de Gabarbide, Sr. Narraspe, al haber constatado la instalación de una caseta sin permiso junto a dicho puesto, ha respondido e informado al Ayuntamiento lo siguiente :

*“Como adjudicatario-cesionario del puesto palomero número 9 de Gabarbide y ante las quejas expuestas por el Ayuntamiento de dicha localidad por la no solicitud de permiso para la instalación de la caseta, expone que desconocía totalmente la obligación de pedir permiso, porque hasta ahora él y sus compañeros de puesto habían cazado siempre en Gipuzkoa y nunca les habían reclamado esta exigencia, por lo que manifiesta sus disculpas, y solicita permiso y autorización para la instalación (caseta) realizada y poder mantenerla en dicho terreno durante el plazo de adjudicación”.*

Vista la solicitud del interesado y analizado el asunto con los Vocales de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos,

#### HA RESUELTO :

1º).- Otorgar permiso para mantener la caseta instalada junto al puesto palomero número 9 de Gabarbide, a reserva del Ayuntamiento de ordenar al adjudicatario desmontarla en cualquier momento dentro del plazo de adjudicación si hubiera algún incidente, queja o reclamación proveniente de Medio Ambiente o de cualquiera del resto de cazadores del coto.

2º).- Si no hubiera ningún incidente, queja ni reclamación durante el plazo de arrendamiento del puesto, finalizado el mismo en todo caso el adjudicatario-cesionario deberá desmontar y retirar la caseta.

3º).- Advertir expresamente que está prohibido cazar desde el suelo, pudiendo tirar únicamente desde el puesto palomero.

4º).- Dar traslado de esta Resolución a los efectos oportunos de su cumplimiento al adjudicatario-cesionario D. Juan José Narraspe Múgica.

#### **Resolución nº 53/2017 :**

El día.....VEINTISIETE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Con fecha 28 de agosto de 2017 se registró el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Echart Pérez frente al Escrito del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 20-06-2017, que subsana otro de 09-06-2017, en el que se advierte a la Sra. Echart que *“ el proyecto de obra para levantamiento de muro deberá respetar el camino existente utilizado por los vecinos”*, requerimiento de respeto al espacio existente motivado en aspectos técnicos y urbanísticos, así como en el respeto a los deberes urbanísticos de los propietarios colindantes.

Visto el contenido del informe jurídico del letrado del Ayuntamiento, D. Joseba Compains Silva, emitido el 26 de septiembre de 2017 en respuesta a dicho recurso de reposición , y del informe técnico del Arquitecto municipal D. Xabier López de Uralde referido en el informe jurídico, en base a sus consideraciones técnico-urbanísticas , fundamentos de derecho y conclusiones,

HA RESUELTO :

1º) DESESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Echart Pérez frente al escrito de requerimiento de fecha 20 de junio de 2017 efectuado por el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para subsanar documentación relativa a la licencia de obras sobre proyecto de levantamiento de muro solicitada en fecha 20 de abril de 2017.

2º) Requerir a Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Echart Pérez para que subsane el proyecto presentado en el sentido expuesto en el informe del Arquitecto municipal D. Xabier López de Uralde.

3º) Notificar la desestimación del recurso de reposición a la interesada Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Echart Pérez, adjuntando fotocopia de los informes técnico-urbanístico y jurídico precitados.

Frente a dicha Resolución desestimatoria la interesada ha interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, notificado al Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 2017, disponiendo del plazo de un mes para remitir el expte. administrativo al TAN, realizar los emplazamientos y presentar en su caso escrito de alegaciones municipal.

Simultáneamente, en fecha 26 de octubre la misma interesada ha presentado nueva solicitud de licencia de obras de demolición y levantamiento de nuevo muro de cierre según deslinde de la sentencia, sin respetar el camino existente utilizado por los vecinos , en respuesta al requerimiento de subsanación cursado a través de la precitada Resolución núm. 53/2017 de 27 de septiembre de 2017, aportando 1 ejemplar impreso y copia en formato digital CD del Proyecto de demolición de muro y ejecución de muro de cierre suscrito en abril de 2017 por el arquitecto Sr. Iñaki Tanco Hualde, visado por el C.O.A.V.N. a fecha 19-10-2017, que incluye en hoja final de la Memoria un Anexo redactado por el mismo arquitecto en octubre de 2017, en base al informe urbanístico de 18 de septiembre de 2017 del arquitecto municipal Xabier López de Uralde, y en los planos se añade nuevo plano ER.04 redactado a 16 de octubre de 2017.

El Ayuntamiento tiene el plazo de dos meses para resolver la licencia de obras, ya que transcurrido dicho plazo sin comunicarse acto alguno, se entendería otorgada por silencio administrativo, conforme al artículo 191.7 en la redacción actualizada del Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, bien entendido que el mismo texto legal señala que no se pueden adquirir por silencio administrativo facultades

contrarias a la legislación urbanística y por tanto, la licencia otorgada por silencio administrativo sería nula de pleno derecho e ineficaces los derechos y facultades que se obtengan, es decir, no puede otorgarse por silencio administrativo una licencia que vulnere preceptos urbanísticos.

Visto por el arquitecto municipal el contenido de la subsanación, y teniendo en cuenta que se mantiene la misma alineación del muro de cierre a construir casi pegada a la propiedad colindante, se insiste desde el punto de vista urbanístico en la imposibilidad de los propietarios de la parcela 43 de cumplir sobre la fachada este los deberes urbanísticos de conservación y mantenimiento regulados por el artículo 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Examinado el recurso de alzada, sus argumentos, el avance del informe urbanístico municipal, los Sres. Vocales presentes hacen las siguientes apreciaciones a transmitir al letrado del Ayuntamiento de cara al escrito de alegaciones a dicho recurso :

La única pretensión del Ayuntamiento desde el principio ha sido defender la servidumbre de paso, camino vecinal existente.

El Sr. Presidente de la Gestora, Fernando Alzón, comenta que cuando el Juzgado de Aoiz dictó la sentencia, la letrada municipal aseguró que aunque se le reconocía la propiedad, la reclamante no podría levantar nuevo muro de cierre porque se había dejado constancia de la servidumbre de paso en el juicio, y en tal sentido no se consideró necesario plantear apelación, ya que lo importante no era la propiedad sino el respeto de la servidumbre de paso.

Aunque se trate de cuestión civil que no correspondería al orden administrativo y quedaría fuera de la competencia del TAN al resolver el recurso de alzada relativo a la licencia de obras solicitada, tal como apuntó la resolución del anterior recurso de alzada, este Ayuntamiento considera que hay que recalcar el tema de la servidumbre de paso también ante el TAN, que se pueda acreditar a través de declaración de vecinos, testigos...

Teniendo en cuenta que el TAN pueda dejar sin resolver el tema de la servidumbre como cuestión civil, otra propuesta municipal es acudir a la vía civil.

Al respecto de la licencia de obras, el Ayuntamiento considera que no se debe conceder por no respetar la servidumbre de paso.

En este punto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Vocal D. Alberto Larrañeta Inda.

### **Resolución nº 54/2017 :**

El día.....VEINTIOCHO.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. Juan José Madurga Petotegui solicitando licencia municipal de obras para sustituir la actual cubierta por chapa metálica roja del almacén existente junto a su vivienda Felipenea, en parcela 23 del polígono 1, adjuntando croquis con medidas del tejado y relación de material y precios a utilizar para la obra que será realizada con medios propios por el solicitante y familia.

#### HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Juan José Madurga Petotegui la licencia de obras solicitada para Sustituir la actual cubierta por chapa metálica roja del almacén existente junto a su vivienda Felipenea, en parcela 23 del polígono1.

2º) Deberá mantener la misma estructura a dos aguas, volumen y dimensiones actuales sin que los nuevos aleros exceden de las medidas actuales, de forma que no invadan el espacio público que separa la referida parcela 23 de las colindantes.

3º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

4º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 7/2017 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de materiales a utilizar en la obra declarada a realizar con medios propios por el promotor y familia, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el interesado deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

### **Resolución nº 55/2017 :**

El día.....VEINTINUEVE.....de.....SEPTIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Tramitada la convocatoria del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la Oferta de Empleo para la selección de 1 persona para el puesto de servicios de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos, Duchas frontón, Ayuntamiento, Sala de Cine-multiusos, Oficina de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos

Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017.

Recibidos los currículos y vida laboral de dos candidatas al puesto, Dña. Elisia Da Cruz Monteiro y Dña. M<sup>a</sup> Inés Barreneche Camino, dentro del plazo que finalizaba el día 21 de septiembre de 2017, y estando convocada la entrevista personal para el día 22 de septiembre, se personó únicamente la candidata Dña. Elisia Da Cruz Monteiro, quien fue entrevistada por esta Presidencia.

Como única candidata concurrente a la entrevista, resulta seleccionada y propuesta para el puesto de limpieza ofertado Dña. Elisia Da Cruz Monteiro.

En virtud del resultado del proceso de selección :

HA RESUELTO :

1º) Proceder a la contratación de la única candidata entrevistada , Dña. Elisia DA CRUZ MONTEIRO , mediante contrato laboral por obra o servicio determinado a tiempo parcial de media jornada, de duración determinada por periodo de doce meses del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2018 , para el puesto de trabajo de Limpieza de Edificios y Locales municipales (Colegio, Consultorio médico, Aseos públicos, Duchas frontón, Ayuntamiento, Sala de Cine-multiusos, Oficina de Turismo y planta 1ª Parque Bomberos Voluntarios), según las condiciones de contrato y anexo de tareas, relación de edificios, periodicidad y características de la limpieza, aprobados por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 2017.

2º) Comunicar esta Resolución a la candidata seleccionada Dña. Elisia Da Cruz Monteiro.

**Resolución nº 56/2017 :**

El día.....TRES.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Cristian Patricio STOCKER SALINAS** y **Erika Rocío GUEVARA MARTINEZ** con sus hijos **Ian STOCKER GUEVARA** y **Joel STOCKER GUEVARA** , con domicilio en Barrio Pekotxeta, 25 - Casa Moisés - de Luzaide/Valcarlos ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 291 a las personas , que en número de cuatro , a continuación se relacionan :

Cristian Patricio STOCKER SALINAS  
Erika Rocío GUEVARA MARTINEZ  
Ian STOCKER GUEVARA  
Joel STOCKER GUEVARA

**Resolución nº 57/2017 :**

El día.....DIECINUEVE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En el mes de Junio de 2017 se produjo un deslizamiento del pie de terraplén de un tramo del camino de Aitzurre, en el ramal de fondo de saco de acceso a la casa Borrdia, grupo de edificaciones (vivienda y nave ganadera) situadas en el Caserío Borrdia del paraje de Gaineko Pentzea (ref. catastral Polígono 3 Parcela 53), vivienda habitada, domicilio habitual y con niños en edad escolar que necesita mantener el acceso diario por este camino, ya que no dispone de alternativas de acceso rodado a la red de caminos locales de Luzaide/Valcarlos.

Las tormentas de últimos de agosto agudizaron el problema y el talud actual resultante es prácticamente vertical en los 10-12m afectados, constituido por el material de desmonte de explanación del camino, que bien por falta de una cimentación o un talud de terraplenado inadecuado ha terminado deslizando.

En fecha 1 de septiembre se entregó en el Ayuntamiento escrito firmado por los vecinos afectados residentes habituales en el Caserío Borrdia para exponer el estado del camino de acceso y solicitar la emergencia de las obras de estabilización del talud.

El siguiente día hábil 4 de septiembre se realizó visita in situ por el personal municipal constatando la situación del camino agravada por las tormentas de últimos de agosto y el carácter de emergencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, con fecha 6 de septiembre de 2017 y número de documento 2017/553636, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos registró ante el Servicio de Infraestructuras Locales la solicitud de calificación de emergencia de las obras de “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borrdia) de Luzaide/Valcarlos” , para su inclusión en el PIL 2017-2019.



Realizada visita por el técnico del Servicio de Infraestructuras Locales y tras requerimiento de documentación para subsanación de la solicitud , a fecha el Ayuntamiento está en espera de la resolución de la

Dirección General de Administración Local sobre la inclusión en el PIL 2017-2019 de las obras referenciadas con la calificación de emergencia.

Al objeto de evitar peligro para la seguridad de los adultos y niños de edad escolar que transitan diariamente el camino y poder restablecer la actividad ganadera del Caserío con el tránsito de vehículos pesados, sin esperar al deslizamiento final que implicará riesgo durante el acceso diario al caserío, y un costo mucho más elevado para su reposición, resulta necesario proceder a la ejecución de las obras de estabilización de talud en el Camino de Aitzurre de Luzaide/Valcarlos antes de la época invernal de lluvia y nieve.

Ante esta situación de emergencia y la necesidad inmediata de ejecutar las obras necesarias para reponer la infraestructura afectada evitando peligro en el acceso al caserío Borddia y se produzca un mayor deslizamiento que alcance la mitad de la calzada y corte el camino vecinal, en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra ,

#### HA RESUELTO :

**1º)** Declarar de EMERGENCIA las obras “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos”, que se deben ejecutar de inmediato antes de la época invernal de lluvias y nieve para evitar peligro en el acceso y se produzca un mayor deslizamiento que alcance la mitad de la calzada y corte el camino vecinal.

**2º)** Adoptar las medidas necesarias y adecuadas para la reparación de los daños causados por las tormentas de este último verano 2017 , acordando expediente de emergencia para la contratación de las obras requeridas , sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos , acogiéndose a la tramitación excepcional del expediente de emergencia previsto en el artículo 44 de la precitada ley foral.

**3º)** Proceder a la adjudicación de las obras de Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos, según la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el artículo 44 de la Ley Foral de Contratos Públicos, a cuyo efecto se

contactará con empresa contratista competente con disponibilidad para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad, previa visita en su caso y examen del presupuesto y descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L.

4º) Conforme a lo establecido por el artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, en la tramitación excepcional de expedientes de emergencia, el órgano de contratación podrá ser en todos los casos el Presidente de la entidad, dando cuenta al Pleno de lo actuado en la primera sesión que se celebre.

### **Resolución nº 58/2017 :**

El día.....VEINTE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Por acuerdo plenario de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 10 de octubre de 2017, fue acordada la adjudicación de los puestos palomeros números 6, 7, 9 y 10 de Ehuntzaro para la temporada 2017 cuyas ofertas libres para adjudicación directa se habían presentado hasta dicha fecha, y la cesión a la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol durante la temporada 2017, los puestos palomeros números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 13 y 14 de Ehuntzaro que habían resultado desiertos, para incluirlos en el sorteo diario en las mismas condiciones y forma que el resto de puestos palomeros que tiene adjudicados dicha Asociación.

Notificado lo acordado a la Junta de la Asociación de Cazadores Santiago Apóstol de Luzaide/Valcarlos a los efectos oportunos.

Vista la posterior solicitud del Sr. Georges ST. LAURENT de adjudicación directa de los puestos palomeros 4 y 5 de Ehuntzaro por el precio respectivo de 150,00 euros (sin IVA) para la temporada 2017.

Habiendo constatado que dichos puestos palomeros 4 y 5 de Ehuntzaro no están siendo utilizados por la Asociación Local de Cazadores, al objeto de garantizar su aprovechamiento cinegético en la temporada 2017 y poder obtener un ingreso económico.

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros números 4 y 5 del paraje Ehuntzaro durante la temporada de caza 2017, a **D. Georges ST. LAURENT**, por el precio respectivo de **150,00 € (Ciento cincuenta euros) (sin IVA) cada um**. El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de adjudicación en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado del acuerdo a D. Georges ST. LAURENT, acompañando las correspondientes facturas de la Temporada 2017 , cuyo pago deberá hacerse efectivo de inmediato.

**Resolución nº 59/2017 :**

El día.....VEINTISIETE.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia presentada por TÜV Rheinland Navarra S.A. solicitando se facilite por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos un lugar adecuado para la instalación de unidad móvil para la realización de la Inspección Técnica Periódica a los vehículos agrícolas y ciclomotores en la campaña 2017/2018 , que según el calendario de la Zona I de Navarra está prevista en este municipio para el día **17 de NOVIEMBRE** de 2017 ,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a TÜV Rheinland Navarra S.A. la instalación de unidad móvil para realizar la inspección técnica de vehículos agrícolas y ciclomotores de la campaña 2017/2018 , el día 17 de Noviembre del presente, en el mismo lugar de la anterior campaña, ubicado en la campa existente en las inmediaciones del Colegio Público de esta localidad.

2º) Dar traslado de la Resolución de Alcaldía a TÜV Rheinland Navarra S.A.

**Resolución nº 60/2017 :**

El día.....TREINTA.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. Juan José Madurga Petotegui por la que solicita licencia municipal de obras para retejar con teja roja el almacén que tiene en la parcela 20 del polígono 1, sin afectar ni modificar la estructura actual de la cubierta a dos aguas y manteniendo las mismas medidas, y declara el coste del material para la obra que será realizada con medios propios por el solicitante y familia.

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Juan José Madurga Petotegui la licencia de obras solicitada para retejar en color rojo la cubierta del almacén sito en la parcela 20 del polígono 1, sin afectar ni modificar la estructura actual a dos aguas y manteniendo las mismas medidas.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Notificar esta resolución al citado solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 9/2017 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de materiales a utilizar en la obra declarada a realizar con medios propios por el promotor y familia, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el interesado deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

### **Resolución nº 61/2017 :**

El día.....TREINTA.....de.....OCTUBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la Resolución 614/2017, de 1 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto lo establecido en su punto 2 que requiere informar antes del 15 de noviembre del actual de la propuesta de cada Ayuntamiento de la festividad que ha de regir en la localidad en el año 2018, con indicación de fecha y conmemoración.

Visto el calendario oficial para el año 2018 y teniendo en cuenta que la festividad de Santiago Apóstol, el 25 de julio, no está incluida como fiesta en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

#### HA RESUELTO :

1º) Proponer como festividad de carácter local para el año 2018 , que ha de regir en el municipio de Luzaide/Valcarlos , el día 25 de Julio, día de Santiago, en conmemoración de sus fiestas patronales.

2º) Dar traslado del acuerdo , dentro del plazo establecido , al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

### **Resolución nº 62/2017 :**

El día.....VEINTITRÉS.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Como consecuencia de las tormentas de este verano 2017 se ha producido un deslizamiento en el Camino Aitzurre (acceso al caserío Borddia) de este municipio de Luzaide/Valcarlos.

Resulta necesario ejecutar estas obras de Estabilización de talud en el Camino Aitzurre a la mayor brevedad posible antes de la época invernal de lluvias y nieve, para evitar peligro en el acceso al caserío Borddia y se produzca un mayor deslizamiento que alcance la mitad de la calzada y corte el camino vecinal.

Por Resolución núm. 57/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se ha acordado la declaración de emergencia y la tramitación de expediente de emergencia para la contratación de las obras referenciadas, acogándose a la tramitación excepcional prevista en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, sin obligación de tramitar expediente administrativo ni sujeción a los requisitos formales establecidos en la precitada ley foral de Contratos Públicos.

En dicha Resolución se indica proceder a la adjudicación de las obras de “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos”, según la tramitación excepcional del expediente de emergencia regulado por el artículo 44 de la Ley Foral de Contratos Públicos, a cuyo efecto se contactará con empresa contratista competente con disponibilidad para iniciar y ejecutar las obras a la mayor brevedad, previa visita en su caso y examen del presupuesto y descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.

Habiendo invitado y contactado con la empresa Construcciones Mariezcurrena, S.L. como competente para la ejecución de las obras de referencia, examinado el presupuesto de licitación por importe de 12.369,30 € (IVA incluido), la descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. y su disponibilidad para el inicio y ejecución de las obras a lo largo del mes de diciembre de 2017, se ha recibido la aceptación del presupuesto y ejecución de las obras de dicha contrata.

Visto el escrito de 17 de noviembre de 2017 suscrito por D. Javier Mariezcurrena Echeverría, en representación de Construcciones Mariezcurrena, S.L., que, al objeto de formalizar la adjudicación y contratación de las referidas obras, declara:

- *Acepta el presupuesto de licitación y ejecución de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada de las obras de “Estabilización de talud en el camino de Aitzurre (acceso al caserío Borya) de Luzaide/Valcarlos” redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L., conforme a tal documento técnico y según la dirección facultativa de la precitada ingeniería, en el plazo de ejecución de dos semanas y con la previsión de ejecución de las obras a lo largo del mes de diciembre de 2017.*

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra ,

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. la ejecución de las obras de **“Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos”**, según la descripción de los trabajos recogidos en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l. , por el precio total de **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS (12.369,30 €) (I.V.A. incluido)**.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS SEMANAS, y se ejecutarán a lo largo del mes de diciembre de 2017.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS una vez recibidas las obras.

La empresa adjudicataria deberá presentar una fianza del 4 % del precio de adjudicación para responder de la correcta ejecución de las obras durante el plazo de garantía.

2º) Trasladar esta Resolución a la empresa adjudicataria Construcciones MARIEZCURRENA, S.L.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos de la presente Resolución de adjudicación de las obras de emergencia referidas en la primera sesión ordinaria que celebre.

### **Resolución nº 63/2017 :**

El día.....VEINTITRÉS.....de.....NOVIEMBRE.....de dos mil diecisiete, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

En virtud del presupuesto por importe de 989,54 € (IVA incluido) para los honorarios de Dirección Facultativa de las Obras de Emergencia de “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos”, según el presupuesto para conocimiento de la administración recogido en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2017 por Eunate Compañía de Ingeniería, s.l.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 73.3 d) del texto vigente de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos , que exige como únicos trámites la previa reserva de crédito, según la legislación

presupuestaria aplicable , y la presentación de la correspondiente factura , para los contratos de asistencia cuyo valor no exeda de 6.000 euros , iva excluido, y en cualquier caso por tratarse de un expediente de emergencia según lo preceptuado por el artículo 44 de la misma Ley Foral ,

En virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra ,

HA RESUELTO :

**1º).- Adjudicar el contrato de asistencia para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos” a **EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L.** , con CIF B31566102 , en base a las siguientes cláusulas o condiciones :**

**1.-** El precio del contrato por la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de “Estabilización de talud en el Camino de Aitzurre (acceso Caserío Borddia) de Luzaide/Valcarlos” asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE EUROS y CINCUENTA y CUATRO CÉNTIMOS** (989,54 €) (IVA incluido).

El pago del precio del contrato se efectuará mediante un único abono una vez emitida la certificación-liquidación final de obras , planos, memoria de fin de obra..., conforme a lo exigido en el número 5 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

**2.-** La Ingeniería contratante ejercerá la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.

**3.-** Serán de cuenta de EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L. los siguientes gastos :

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación , seguros...
- El visado por el Colegio Oficial respectivo de la Certificación final de la Dirección facultativa de las Obras de referencia, si lo exigiera el Servicio de Infraestructuras Locales del Departamento de Administración Local.

**4.-** Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata , se fijan las siguientes :

- Control exhaustivo de todos los replanteos de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras que se apruebe.
- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado, hayan sido puestas a punto y se hayan realizado satisfactoriamente todas las pruebas de funcionamiento de todos los elementos.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes :

- La empresa Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. contratante ejercerá la Dirección de la Obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirá todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección , debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.
- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos , con toma y aplicación de decisiones, relación con la empresa contratista, proveedores , control de materiales , afectados por las obras etc...
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.
- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista , de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.
- La Ingeniería contratante deberá impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos que se establezcan. Igualmente deberá vigilar por el cumplimiento económico de las obras , evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostes innecesarios.
- En su actuación , la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 6/2006 , de 9 de junio , de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia y en los Pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán la ejecución de las obras.

**2º).-** Notificar esta Resolución a D. Iñigo Encinas y D. José Ignacio Infante, en nombre y representación de EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA , S.L.



### **3.- INFORMACIÓN REUNIONES.**

#### ***Mancomunidad Servicios sociales Auñamendi***

La Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru, representante de Luzaide/Valcarlos en la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi, informa de su asistencia el día 22 de noviembre a la sesión ordinaria convocada para tratar el expediente de cuentas 2016.

En los últimos años se viene produciendo un déficit anual de 10.000 euros que se ha ido sufragando con el remanente existente, pero se va consumiendo.

El secretario de la Mancomunidad comentó la dificultad de las cuentas, y hablaron de solicitar una auditoría para revisarlas.

#### ***Escuela de Música Orreaga***

La Vocal Dña. Elena Goñi, ha asistido el día 22 de noviembre a la reunión convocada de la Escuela de Música Orreaga, como representante del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Ha salido a debate en la reunión la subvención de las matrículas de alumnos adultos. El Ayuntamiento de Auritz-Burguete ha manifestado su negativa a financiar las matrículas de los mayores de 18 años. En este momento tiene 15 alumnos niños en la Escuela de Música, pero cuando estos cumplan los 18 años y sigan matriculados, además de los nuevos niños que vayan entrando en la Escuela, no va a poder asumir la subvención correspondiente.

En los Estatutos de la Escuela de Música Orreaga está prevista, al igual que en todas las Escuelas de Música, la subvención del 50 % a cargo de las entidades locales integrantes y el otro 50 % de la matrícula a cargo del alumno, sin diferenciar edades.

Luego sería necesario modificar los Estatutos siguiendo el debido procedimiento legal.

El Ayuntamiento de Auritz-Burguete ha propuesto la modificación de los Estatutos de forma que la subvención para adultos sea 0 %.

La Sra. Vocal Elena Goñi opina personalmente lo mismo que Burguete, no subvencionar la formación musical de adultos.

El Sr. Presidente Fernando Alzón comenta que son muchos los pueblos que integran la Escuela de Música y tendrán que opinar y decidir todos.

La Sra. Goñi comenta que celebrarán nueva reunión de la Escuela de Música para tratar únicamente este asunto

El Ayuntamiento de Auritz-Burguete ha manifestado que si no se modifican los Estatutos, y dado que no van a subvencionar las matrículas de adultos, se saldría de la Escuela de Música.

En el caso de Luzaide/Valcarlos son 6 los alumnos matriculados en la Escuela de Música.

El Sr. Presidente opina que deberá mantenerse la Escuela de Música, no se puede dejar fuera a los alumnos. Si asisten se supone que funciona bien. Además también está subvencionada por el Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra concede subvención según tipo de instrumento musical. Los instrumentos con mayor número de matrículas se subvencionan menos que lo que tienen menor demanda.

La Sra. Vocal Elena Goni dice que funciona muy bien, son 530 matrículas de 508 alumnos, pero no dieron datos sobre el número de alumnos mayores de edad.

El Sr. Presidente Fernando Alzón indica que se requieren datos para poder adoptar una decisión, conocer el porcentaje de adultos matriculados... Se podría conceder subvención por los Ayuntamientos según los casos y circunstancias de los adultos matriculados.

En definitiva, es un tema que se puso sobre la mesa en la última reunión, pero requerirá modificar los Estatutos de la Escuela de Música, y quedaron pendiente de tratarlo en nuevas reuniones.

#### **4.- ESCRITOS y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.**

##### ***1.- Asociación Española contra el cáncer***

La Asociación Española contra el cáncer (A.E.C.C.) agradece al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos su contribución en la organización de actividades solidarias en el marco de sus fiestas patronales 2017, y cuya recaudación han recibido en forma de donativo.

##### ***2.- Subvención 2017 gastos funcionamiento Consultorio médico***

Se da cuenta de la Resolución 1035/2017, de 5 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza la transferencia económica de 3.257,79 euros, en concepto de

subvención correspondiente al año 2017 para la financiación de los gastos de funcionamiento del Consultorio médico de Luzaide/Valcarlos.

### ***3.- Consulta urbanística Obras Rehabilitación Casa Yakes promotor Michel Caminondo***

En respuesta a la consulta urbanística formulada en virtud de documento técnico de 24 de julio de 2017 redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra, actuando en nombre y representación del promotor D. Michel Caminondo, propietario de la Casa Yakes (Jacques), sita en el barrio Pekotxeta, 5 de Luzaide/Valcarlos, parcela 68 del polígono 1 sobre la posibilidad de Rehabilitación consistente en la ejecución de un nuevo volumen para destinarlo a garaje, enterrado en la zona de entrada a nivel de planta primera y adosado al actual edificio, así como la reforma de la distribución de la vivienda en planta primera, y la superficie edificable pendiente de consumir en la parcela, se ha emitido el informe urbanístico municipal del Estudio de Arquitectura LUA, suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde, fechado a 21 de septiembre de 2017.

La parcela 68 del polígono 1 se encuentra clasificada según las NNSS de Luzaide/Valcarlos como Suelo Urbano Zona de Casco, equivalente al Suelo Urbano Consolidado.

La edificación (Casa Yakes) que nos ocupa se encuentra Catalogada y dentro del Inventario de Príncipe de Viana con referencia 8906.

La parcela cuenta con una edificabilidad consumida de 582m<sup>2</sup> construidos. La edificabilidad del suelo urbano zona de Casco no está exactamente definida en las NNSS de Luzaide/Valcarlos, ya que se calcula en función de las alienaciones y el número máximo de alturas. Artículo 3.6.2.

En este caso las alineaciones no se encuentran definidas por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3.7.6 de las NNSS, será necesario aprobar previamente un Estudio de Detalle en el que se definirán las alineaciones , alturas y rasantes de la nueva construcción.

Se puede adelantar que la edificación deberá retranquearse 3 metros al borde del Camino situado al Norte de la parcela según lo recogido en el Artículo 111 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sobre la altura máxima decir que al tratarse de una edificación catalogada la nueva construcción adosada no podrá superar la planta baja ya que si no tapanía la fachada lateral de la edificación principal. Toda construcción adosada a una edificación catalogada deberá cumplir el Artículo 86 Deber de adaptación al ambiente del precitado Decreto Foral Legislativo 1/2017.

Además dicho Estudio de Detalle deberá ser informado por el Servicio de Carreteras al no existir alineaciones marcadas en las NNSS y encontrarse la edificación propuesta dentro de la zona de afección de la Carretera de Interés General N-135.

Sobre el cambio de distribución interior de la vivienda decir que no se aporta documentación técnica por lo que no se ha informado al respecto.

Lo que se ha comunicado al arquitecto D. Manuel García Ayerra redactor de la consulta, actuando en nombre y representación del propietario D. Michel Caminondo, a los efectos oportunos de cumplir lo requerido en el informe urbanístico municipal.

#### ***4.- Expte. Caser 0001/25/2017/5482 Reclamación Iñaki Hualde siniestro yegua en barrera canadiense pastos comunales Atxitarro***

Vista la reclamación del ganadero local D. Iñaki Hualde Iribarren por los daños y perjuicios por la muerte de una yegua de su propiedad que resultó muerta atrapada en barrera canadiense del paraje comunal Atxitarro, y examinado el informe pericial, la compañía de seguros Caser informa que ha llegado a acuerdo en el Sr. Hualde para establecer el valor de la yegua en 1.600.- euros, habiéndole abonado una indemnización por importe de 1.300.- euros, deducidos los 300.- euros de franquicia estipulados en la póliza de responsabilidad civil general del Ayuntamiento.

El interesado renuncia al cobro de los 300.- euros de la franquicia a cargo del Ayuntamiento.

#### ***5.- Convalidación autorización administrativa funcionamiento del Consultorio médico de Luzaide/Valcarlos***

Se informa de la Resolución 1113/2017, de 19 de septiembre, del Director General de Salud, por la que se convalida la autorización administrativa de funcionamiento del centro sanitario Consultorio de Luzaide/Valcarlos en C/Elizalde, 33.

Esta autorización y su inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, tendrán un período de vigencia de cinco años.

#### ***6.- C.H.C. Expte. autorización Iberdrola ampliación faja arbolado líneas eléctricas***

Se informa de la Resolución de 26 de septiembre de 2017 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico sobre autorización a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de ampliación de la faja de arbolado de las líneas aéreas en varios puntos de policía de cauces de la margen derecha del río Luzaide, en el t.m. de Luzaide/Valcarlos, talando y podando el arbolado

de la ribera del río, regata Dorai, regata Erreklusa y regata Arbanta, en los casos en que se constate que alcanzarán la altura de los conductores eléctricos.

#### ***7.- Subvención Agenda 21 convocatoria 2016***

Se da cuenta de la Resolución 423/2017, de 25 de septiembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se ordena el abono al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos del importe de 550,55 € (70 % del gasto) en la convocatoria 2016 de la Red Nels por la redacción del informe técnico de estudio de eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público existentes.

#### ***8.- Solicitud Club de pelota Auñamendi***

El Presidente del Club de Pelota Auñamendi, Rafael Carballo Erburu, ha presentado escrito manifestando que dicho Club está interesado en organizar una escuela de pelota en Luzaide/Valcarlos, contando como monitores con Joanes Arrosagaray y Oier Mateo, y estando ya apuntados 11 niño@s. En principio se impartirán clases de mano, con la idea final que los pelotaris practiquen pala goma o frontenis. Las clases tendrá lugar los martes de 5 a 7 de la tarde, del mes de octubre de 2017 a mayo de 2018, pudiendo ampliar el horario si hubiera más inscripciones.

Solicita permiso pertinente para reservar el frontón en este horario, así como el uso de la luz cuando sea necesario.

Los Sres. Vocales de la Gestora confirman por unanimidad de sus cinco miembros que ya han empezado las clases de pelota los martes en el Frontón municipal y se ha facilitado al Club de Pelota Auñamendi el acceso gratuito a la luz.

#### ***9.- C.H.C. Autorización refuerzo fachada vivienda Natividad Bazo***

Se informa de la Resolución de 4 de octubre de 2017 de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, por la que se autoriza a Dña. Natividad Bazo Setoain la ejecución de las obras de refuerzo, recalce de hormigón en el muro de encauzamiento del río Luzaide, que constituye los cimientos de la casa sita en la parcela 73 del polígono 1

del barrio de Pekotxeta, con unas dimensiones aproximadas de 13 m, de largo, 1,5 m. de alto y 0,3 m. de ancho.

#### ***10.- Parroquia Santiago Obras rampa iglesia***

En relación a la licencia solicitada por la Parroquia para obras de accesibilidad en la fachada de la Iglesia y entrada trasera a la sacristía, con fecha 17 de octubre se ha registrado la respuesta de la Sección de Explotación del Servicio de Conservación de Carreteras.

Dicho escrito indica que no afectando la actuación proyectada por la Parroquia a la realidad física de la calzada o del resto de la explanación de la carretera, la competencia es municipal. No obstante, además de la licencia de obras municipal, el promotor interesado deberá señalar la zona de obras en ambos sentidos de la carretera y mantenerla durante la ejecución de los trabajos, no invadir la calzada ni afectar físicamente a la misma ni a la señalización horizontal del borde de calzada.

Con fecha 3 de noviembre se ha recibido documentación adicional de la Parroquia informando que barajadas todas las posibles opciones, finalmente han resuelto colocar la rampa de acceso a la Iglesia en el tramo de la escalera central, con ascenso por la parte derecha de la misma, ya que discurriría contra la misma fachada y no sería una pendiente demasiado pronunciada, adjuntando planos del arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia.

Vista la solicitud suscrita por D. Fco. Javier Izco Barbería, en nombre de la Parroquia Santiago Apóstol de Luzaide/Valcarlos, solicitando licencia municipal para obras de accesibilidad en la entrada trasera hacia la sacristía (arreglo escaleras y colocación de barandilla), y en la fachada de la Iglesia (rampa y barandilla), ubicada en la parcela 9 del polígono 1, según presupuesto adjunto de Albañilería general José M<sup>a</sup> Zumárraga Zazpe de agosto de 2017 y planos del arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia sobre construcción de la rampa de acceso en la fachada de la Iglesia, y vista la respuesta de la Sección de Explotación del Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de sus cinco miembros, acuerdan lo siguiente :

1º) Conceder a D. Francisco Javier Izco Barbería, en nombre y representación de la Parroquia Santiago Apóstol de Luzaide/Valcarlos, la licencia de obras solicitada para accesibilidad en la entrada trasera hacia la sacristía (arreglo escaleras y colocación de barandilla), y en la fachada de la Iglesia (colocación de barandilla y rampa de acceso en el tramo de la escalera central, con ascenso por la parte derecha de la misma, según planos adjuntos redactados por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia), sin afección a de la calzada ni al resto de la explanación de la carretera N-135 junto a la que se sitúa la Iglesia ubicada en la parcela catastral 9 del polígono 1.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Conforme a las condiciones del Servicio de Conservación de Carreteras, la actuación proyectada por la Parroquia no afectará a la calzada ni al resto

de la explanación de la carretera N-135 junto a la que se sitúa la Iglesia, y como promotora deberá señalar la zona de obras en ambos sentidos de la carretera y mantenerla durante la ejecución de los trabajos, no invadir la calzada ni afectar físicamente a la misma ni a la señalización horizontal del borde de calzada.

4º) Notificar el acuerdo al citado solicitante, en nombre y representación de la Parroquia Santiago Apóstol, adjuntando la licencia de obras nº 10/2017, con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material presentado de Albañilería general José M<sup>a</sup> Zumárraga Zazpe, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), que deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

### ***11.- F.N.M. y Concejos. Proyectos fondo cooperación al Desarrollo***

La Federación Navarra de Municipios y Concejos informa de los Proyectos en los que ha distribuido los recursos del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo en su convocatoria anual 2017, en la que ha participado esta entidad local con una aportación de 300 euros.

### ***12.- Carta Dirección General de Turismo apoyo al Proyecto Exposición permanente de la Batalla de Roncesvalles y Camino de Santiago para el PDR***

La Directora General de Turismo y Comercio ha enviado respuesta manifestando, en representación del Gobierno de Navarra, el apoyo al proyecto de Exposición Permanente de la Batalla de Roncesvalles y Camino de Santiago en el edificio municipal denominado Casa de las Monjas, que promueve este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para presentar en la convocatoria abierta de ayudas del PDR que gestiona la Asociación Cederna Garalur.

Al hilo de este asunto, los Sres. Vocales Elena Goñi y Miguel Granada comentan que en recientes reuniones han aclarado el tema del premio del logo de la Calzada romana, y hay que abonar al Valle de Arce la parte correspondiente al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

### ***13.- Proyecto terraza descubierta en planta baja Casa Mariño***

Con fecha 23 de septiembre de 2017 este Ayuntamiento tramitó ante Ordenación del Territorio la solicitud de autorización en suelo no urbanizable para el proyecto de Construcción de terraza descubierta en Casa Mariño en parcela 346 del polígono 1 promovido por D. Jean Bernard Goyhenetche.

El pasado 19 de octubre de 2017 se ha recibido en el Ayuntamiento por correo certificado con acuse de recibo el requerimiento del Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra que ha sido trasladado al promotor y a su arquitecto D. Manuel García Ayerra redactor del proyecto.

Con motivo de la tramitación del expediente de construcción de terraza en la parcela 346 del polígono 1 en suelo no urbanizable, según la información de SITNA , el Servicio de Territorio ha apreciado la construcción existente reformada en el año 2011. Se trata de la borda situada en la misma parcela 346 del polígono 1, que consta en catastro como almacén agrícola con una superficie de 82,70 m<sup>2</sup>. En el requerimiento se adjuntan ortofotos de 2009 y de 2011 tras la reforma.

Como el art. 110 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, establece que se debe justificar el uso y actividad de las construcciones e instalaciones preexistentes, así como su legalidad, el precitado requerimiento de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, fechado a 16 de octubre de 2017, requiere al promotor la remisión de la siguiente documentación que se enviará por conducto del Ayuntamiento, a ser posible en formato digital :

- Aportación de documentos que acrediten y justifiquen el uso real de dicha edificación (fotografías actuales, etc.) (borda rehabilitada en 2010) ; así como la legalidad de la misma : copias de licencias de obras obtenidas, otras autorizaciones concurrentes, etc....

En el caso de que no cuente con autorización administrativa, se deberá solicitar su legalización, mediante la aportación de la documentación técnica completa establecida en el artículo 119 del TRLFOTU.

- Plano de emplazamiento acotado y a escala adecuada (1/500) que refleje el parcelario, la ubicación de todas las construcciones/instalaciones existentes así como de las infraestructuras existentes y o previstas.
- Planos de planta y alzados a escala adecuada (1/100) de la citada construcción.

Se ha trasladado también al interesado y arquitecto el resumen del histórico municipal de las obras realizadas en 2010 para rehabilitación borda y apertura de camino de acceso a la misma en dicha parcela 346 del polígono 1.

#### ***14.- Socios para Proyecto biomasa***

La Asociación Cederna Garalur informa que se está trabajando en un Proyecto de Biomasa y Circuito en corto para el desarrollo de un Modelo Integrado de Gestión Sostenible de la Biomasa Forestal aplicable a zonas de montaña del espacio Sudoe , que tiene 5 socios (Agencia extremeña de la energía, Centro tecnológico forestal de Cataluña, Asociación de



Comunidades Forestales de Pirineos Atlánticos , la Agencia Regional de Energía en Portugal...). Han echado a andar con una candidatura para Proyecto Interreg Sudoe y buscan Asociados para participar.

#### ***15.- Cierre invernal variante Este del Camino de Santiago***

El Director General de Interior ha dictado la Resolución 315/2017, de 23 de octubre, por la que establece, por razones de seguridad para las personas, medidas de restricción de paso por la variante este del Camino de Santiago en su primera etapa por Navarra, disponiendo como obligatorio el tránsito en las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, por la variante oeste del Camino de Santiago (Luzaide/Valcarlos).

#### ***16.- Asociación Mutua Motera de Navarra***

A raíz del reportaje publicado en octubre de 2017 por Diario de Noticias sobre quejas de vecinos por exceso de velocidad y masificación de bicis, motos y coches durante el fin de semana en la Carretera N-135, la Asociación Mutua Motera de Navarra ha respondido a la periodista autora del reportaje, informando que dicha asociación realiza campañas de sensibilización, asesora a las administraciones y ayuntamientos y trabaja con el fin de evitar posibles siniestros. Ha manifestado su intención de estudiar las quejas y dar solución a esta problemática concreta de la N-135, estando en total disposición para solucionarlo.

#### ***17.- Subvención Agenda 21 Red Nels convocatoria 2017***

Se informa de la Resolución 527/2017, de 19 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la convocatoria 2017 de Ayudas de la Red Nels Agenda 21 una subvención por importe de 10.000 euros para el Proyecto de Instalación de calefacción de biomasa en el Albergue municipal.

#### ***18.- Gala II Premios Navarra Televisión***

Se da cuenta de la invitación de Navarra Televisión para la Gala Especial V Aniversario que tendrá lugar mañana jueves 30 de noviembre a las 20:00 h. en el Baluarte , donde se entregarán los II Premios Navarra Televisión.

Esta invitación ya se pasó por e-mail a los vocales de la Gestora por si alguno tenía interés y disponibilidad para asistir, pero parece no podrá acudir ninguno.

### ***19.- Solicitud Instituto Salud Pública datos abastecimiento agua en Barrio Ventas***

El Instituto de Salud Pública ha solicitado datos del titular y gestor de la red de abastecimiento de agua de consumo humano en el Barrio de Ventas.

Los Sres. Vocales señalan que habrá que solicitar esta información a Venta Xabi y Venta Peio , cuyo abastecimiento de agua a sus establecimientos comerciales en el Barrio de Ventas se realiza de red francesa.

### ***20.- Subvención S.N.E. puesto Oficina de Turismo***

Se informa de la Resolución 3289/2017, de 30 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 2.700,00 € por la contratación durante 3 meses a jornada completa de una persona desempleada para el puesto de atención de la Oficina Turismo y Centro de acceso público a internet (expte. 391/2017).

### ***21.- Mojones 194 y 195***

El día 22 de noviembre se ha procedido a la recolocación de los mojones nº 194 y 195 , tal como convocó y anunció el Delegado de Fronteras, habiendo asistido en representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos los Sres. Vocales Elena Aizpuru y Alberto Larrañeta.

### ***22.- Informe comunales reclamación Juan Miguel Cantero***

A instancia del interesado D. Juan Miguel Cantero Arrosagaray, este Ayuntamiento tramitó la solicitud de Informe de la Sección de Comunales sobre su reclamación particular en la que exponía el error catastral observado al examinar y comparar el catastro actual con el antiguo de 1950, considerando que dentro de la subparcela A de la parcela comunal 92 del polígono 4 del actual catastro , hay una parte de terreno (trozo de monte castañal en Anzubi de 2 has. y 43 áreas descrito en el punto 10º de sus escrituras) de propiedad privada del reclamante, que en su petición identificaba con la parcela 126 del polígono 2 del antiguo catastro.

Tras varios meses, el día 9 de noviembre de 2017, ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos el Informe de la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra fechado a 26 de octubre de 2017.

Informa desfavorablemente la reclamación presentada por D. Juan Miguel Cantero Arrosagaray.

El informe detalla gráficamente el catastro antiguo y correspondencia con el actual. Dice que la parcela 126 del polígono 2 del antiguo catastro, de 24.100 m<sup>2</sup> y aprovechamiento robledal y castañoal junto a la parcela 124 de 5.600 m<sup>2</sup> y aprovechamiento cereal y prado, con titularidad Cantero, se corresponderían con la actual parcela 69 del polígono 4, de 36.057 m<sup>2</sup> con titularidad Cantero.

Señala que el terreno reclamado en el catastro actual no se corresponde con su identificación en el Antiguo Catastro.

Se ha trasladado fotocopia del Informe de la Sección de Comunales al interesado para que pueda examinarlo completo con toda la explicación y documentación gráfica que contiene.

En la conclusión se indica que la Sección de Comunales no tendría inconveniente en estudiar nuevamente el expediente, siempre que se realice una indentificación previa de las parcelas catastrales y las escrituradas, pero advirtiendo que las fincas descritas como helechal, castañoal, etc. serán consideradas como un bien comunal.

### ***23.- Obras Iberdrola Variante línea aérea en la derivación a la central eléctrica de Txirriskin***

Tramitado por Iberdrola ante el Servicio de Energía del Gobierno de Navarra expediente de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la ejecución de Variante de la línea aérea a 20 Kv Zubiri-Valcarlos en la derivación a la central eléctrica de Txirriskin, en virtud de los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se ha dictado la Resolución 227/2017, de 3 de noviembre de 2017, del Director del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial por la que se otorga autorización administrativa a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la citada instalación, se declara la utilidad pública, se aprueba el proyecto presentado y se reconoce a Iberdrola la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Se produce la desafectación automática del bien comunal afectado por los apoyos a instalar por Iberdrola en la derivación de la línea, una vez tramitado el correspondiente expediente de expropiación.

En dicho expediente está previsto convocar al Ayuntamiento para finales de enero de 2018 para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

### ***24.- PAC 2018***

La Sección de Ayudas a las Rentas del Departamento de Desarrollo Rural del Gobierno de Navarra ha enviado una circular informando que la aplicación informática del Ministerio de Agricultura utilizada para realizar las Solicitudes PAC, ha incorporado para la campaña 2018 una herramienta que va a permitir a las Entidades Locales Gestoras del Comunal realizar la declaración gráfica de las parcelas del comunal forrajero de uso en común, así como la adjudicación a los ganaderos.

Con el objeto de presentar la aplicación y explicar su funcionamiento, van a convocar a los Ayuntamientos a una reunión en el Salón de Actos del Departamento de Desarrollo Rural , en dos convocatorias, el 13 y 14 de diciembre.

#### ***25.- Declaración emergencia obras Estabilización talud en el camino de Aitzurre (acceso caserío Borddia)***

Se informa de la Resolución 458/2017, de 10 de noviembre, del Director General de Administración Local, por la que se califica de emergencia y se incluye en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2017-2019, la inversión denominada “Estabilización talud en el camino de Aitzurre (acceso a caserío Borddia) en Luzaide/Valcarlos”, de conformidad al procedimiento previsto en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre.

#### ***26.- Ademna***

Vista instancia de la Asociación de Esclerosis Múltiple de Navarra solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento , los Sres. Vocales de la Gestora consideran , por unanimidad de sus cinco miembros, la imposibilidad de atender este tipo de peticiones por la limitación de los recursos municipales.

#### ***27.- Presupuesto captación canales TV ETB***

La Junta del Valle de Aezkoa ha remitido a los Ayuntamientos de la comarca un presupuesto para colocación de equipos en los repetidores para captación de diversos canales de TV de la ETB.

Los Sres. Vocales comentan que no tienen mayor información, pero están al tanto de reuniones que se convocarán al efecto sobre este asunto.

#### ***28.- Delegación del Gobierno en Navarra situación muro colindante puente río Luzaide en barrio Pektaxeta***

En respuesta al escrito remitido por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos sobre actuación urgente en el muro existente en terreno del barrio de Pektaxeta (que esta entidad local entendía podía pertenecer a la Comisaría de Policía) colindante con el puente sobre el río Luzaide, por

presentar serio riesgo de caída, la Delegada del Gobierno en Navarra ha respondido lo siguiente :

Que tal como se refleja tanto en el catastro como en la reseña fotográfica tomada por un oficial de Policía de la Unidad de Luzaide/Valcarlos a raíz del incidente que se produjo por la caída accidental de un hombre a la ribera del río Luzaide el 14-05-2017, el espacio en cuestión no pertenece al Ministerio del Interior.

### ***29.- Mancomunidad Bidausi***

Se informa de la convocatoria de sesión ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Residuos Bidausi que tendrá lugar mañana 30 de noviembre a las 19:00 horas en el Ayuntamiento de Garralda para tratar , entre otros asuntos, la adjudicación en su caso del contrato para la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y comerciales, a la que asistirá como representante del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la Sra. Vocal Dña. Elena Goñi Mendaza.

### ***30.- Servicio de Infraestructuras Agrarias. Abono Subvención Depósito agua para abrevaderos pastos comunales Axistoi***

Tras la justificación del gasto ejecutado y aportación de certificación final obras y demás documentación requerida, se ha recibido la notificación de la Resolución 1429/2017, de 21 de noviembre de 2017, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la cantidad de 9.366,93 € correspondiente a la subvención para Proyecto de Mejora de Infraestructuras Locales Ganaderas en el término municipal de Luzaide/Valcarlos, campaña 2016-2017, consistente en “Reconstrucción de depósito de agua en el Monte comunal Txapelarri o Axistoi para varios abrevaderos”.

### ***31.- Acta Junta Nombramiento Consejeros Asistencial Ibañeta, S.A.***

Tras los cambios de accionistas habidos en el grupo AMMA , y para simplificar el funcionamiento habitual de la sociedad, el consejo de Administración de Amma celebrado hace unos días decidió proponer a la Junta de Ibañeta cambiar los representantes de las Sociedades del grupo Amavir en el Consejo de dicha sociedad para nombrar a los directivos que están al cargo de la Dirección

Para el proceso de firma del Acta proponen una reunión física en las instalaciones de Oblatas, a celebrar el lunes día 11 de diciembre a las 16 horas, invitando a comer a los que puedan ese mismo día a las 14 horas, y

para aquellos que no puedan asistir para mayor comodidad se circularizará el acta por cada ayuntamiento hasta recopilar todas las firmas.

Adicionalmente informan que ese mismo lunes 11 de diciembre tendrá lugar una reunión con la Directora General de Asuntos Sociales para tratar diversos asuntos relativos a la situación de las residencias, esencialmente en lo referente al tema laboral.

El Sr. Presidente D. Fernando Alzón tratará de asistir a la reunión del día 11 de diciembre.

#### **5.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTO y FACTURAS 2017.**

Se da cuenta al Pleno de los documentos contables de gasto nº 1 al 123 y de las facturas nº 141 a 155 del ejercicio 2017.

Se entrega fotocopia de la documentación al Sr. Vocal de Hacienda D. Miguel Granada Camino.

#### **6.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

*Elena Aizpuru Zubizarreta*

La Sra. Vocal Dña. Elena Aizpuru propone pintar otra R para que sean 2 las plazas reservadas para estacionamiento de los facultativos en el Consultorio médico ya que lo estima necesario en situaciones de emergencia tal como ha podido constatar.

Los Vocales manifiestan conformes en proceder a reservar otra plaza de aparcamiento.

Por otra parte la Sra. Elena Aizpuru propone renovar las puertas interiores de la consulta para aislar mejor el sonido evitando que se pueda escuchar las conversaciones con los pacientes desde la Sala de espera.

Los Sres. Vocales señalan que se podría solicitar esta renovación de puertas en la convocatoria anual de ayudas para reformas en Consultorios médicos si resulta subvencionable.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA